

# Seguros, pólizas y pagos por siniestros



MANUEL ALFREDO RODRÍGUEZ | EL UNIVERSAL

domingo 1 de abril de 2012 04:57 PM

A diario nos plantean diversas situaciones jurídicas vinculadas a los temas: aseguradoras, contratos de pólizas de seguro, riesgos y pagos de indemnización por accidentes o siniestros. Lo importante a destacar es la correcta selección de la empresa de seguro, la cobertura de la póliza y conocer la ley que rige la materia. El contrato de seguro en Venezuela, así como el manejo de las pólizas, coberturas, siniestros, pago de indemnización por accidentes de tránsito, aéreos u otros, y la demanda por daños o perjuicios sufridos por el asegurado, exigen ser revisado por abogados especialistas o expertos en el área. En primer orden, la persona asegurada debe saber que el Tribunal Supremo de Justicia en reiteradas sentencias ha señalado que existe una manera detallada de cómo hay que rechazar los pagos de la indemnización de los siniestros por parte de las aseguradoras. En igual sentido, la renovación de la póliza de seguro no constituye un nuevo contrato, según el TSJ no implica la emisión de una nueva póliza, por lo que la aseguradora no puede cobrar al asegurado cargo alguno por concepto de gastos administrativos.

La demanda por cobro de bolívares contra la compañía de seguros es la vía correcta en Venezuela para obtener el pago o resarcimiento por los perjuicios padecidos por el asegurado. La demanda judicial contra la aseguradora debe ser incoada en fecha oportuna para evitar la caducidad o pérdida de los derechos. Muchas veces ocurre que el asegurado deja de percibir la indemnización monetaria que le corresponde conforme a la ley debido a la tardanza o negligencia incurrida en hacer valer su reclamo. Se trata de una acción ante los tribunales cuya prueba fundamental no es solo la póliza o el contrato de seguro suscrito entre las partes, sino también las que obtenga la víctima en atención a los hechos concretos. Es relevante precisar algunas circunstancias hechas valer en segunda opinión legal emitidas en auditorías por quien suscribe: la indemnización de los daños y perjuicios petitionada en la demanda ante el Juez sobre accidentes laborales, en buques, naves y aeronaves, o por incendios en casas y apartamentos. Son temas vinculados al contrato de seguro en particular.

Por múltiples causas se generan conflictos entre el asegurado y la aseguradora cuando esta se niega a indemnizar o pagar los daños y perjuicios del siniestro. La empresa de seguro, por ejemplo, alegará en su defensa que no está obligada a reconocer la indemnización por cuanto hubo culpa o negligencia de la víctima o asegurado. ¿Qué puede hacer el beneficiario de la póliza en ese caso? La respuesta es el juicio por incumplimiento de contrato de seguro en contra de la compañía aseguradora intentado por el beneficiario de la póliza. La demanda por incumplimiento del contrato de seguro exige alta pericia profesional.

Cuando se sufre un accidente, la víctima tiene el derecho a la indemnización de los daños y perjuicios. En Venezuela es posible cobrar una indemnización por accidente laboral o de otra índole. La víctima asegurada está obligada a conocer sus derechos para poder ejercerlos a su favor. Es cierto que en la práctica algunas aseguradoras al negarse a pagar la indemnización esperan que el asegurado exija sus derechos ante los tribunales y luego, entran en la etapa de negociación, ello, en procura de una transacción judicial a beneficio de la parte involucrada.

Por último, otro aspecto a resaltar en protección de las personas que van a comprar o adquirir una póliza de seguros, es la domiciliación o jurisdicción seleccionada en el contrato. Esto es importante a la hora de reclamar el pago de la indemnización ya que si el siniestro ocurrió en un lugar distinto al indicado en el contrato podría ser un impedimento para hacer efectivo el cobro

## Acceso rápido a:


[RSS](#)

[Correo Diario](#)

[Movil](#)

[Obituarios](#)

[Carteles y Edictos](#)
[Ver Jornada completa >](#)
[Lo último](#)
[Lo recomendado](#)


**INTERNACIONAL.** Aspirantes republicanos evitan compromiso de apoyar a quien resulte elegido

[Comentarios \(0\)](#)

**NACIONAL Y POLÍTICA.** Capriles: "El Revocatorio es la única alternativa viable"

[Comentarios \(0\)](#)

**FÚTBOL.** Brasil remontó a Paraguay y rescató un punto de oro en Asunción

[Comentarios \(0\)](#)

**FÚTBOL.** Uruguay derrotó a Perú y es líder de las eliminatorias

[Comentarios \(0\)](#)

**FÚTBOL.** Argentina triunfó con autoridad ante Bolivia

[Comentarios \(0\)](#)

**FÚTBOL.** Noel Sanvicente revoluciona el once inicial vinotinto

[Comentarios \(0\)](#)

**FÚTBOL.** Colombia para en seco al líder Ecuador de la mano de Bacca y James

[Comentarios \(0\)](#)

o pago.

[www.protejase.com.ve](http://www.protejase.com.ve)

Consultor Jurídico Universidad Santa María

[asomivis@gmail.com](mailto:asomivis@gmail.com)

[Más artículos de esta firma »](#)



Me gusta

9

Tweet

G+1

0

*Pint*

• Stum

Compartir

Debido al alto tráfico de visitas en la página, El Universal ha decidido restringir la recepción de comentarios en sus noticias del día. Ofrecemos disculpas a los usuarios.

Alianzas

**EL UNIVERSAL**

[Cómo anunciar](#) | [Suscripciones](#) | [Contáctenos](#) | [Política de privacidad](#)

[Términos legales](#) | [Condiciones de uso](#) | [Condiciones generales de publicación](#) | [Mapa del Sitio](#) | [Ayuda](#)

El Universal - Todos los derechos reservados 2013